

## **GENERALI PREVISIÓN INDIVIDUAL, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA**

### **"CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 21 DE JUNIO DE 2024**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.4 de los Estatutos Sociales se pone en conocimiento de todas las personas socias que la Junta de Gobierno ha acordado convocar **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** de la Entidad a celebrar, en primera convocatoria, el próximo día **21 de junio de 2024**, viernes, a las 09:00 horas en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el mismo día a las 09:30 horas.

La Asamblea General Extraordinaria se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Alameda de Rekalde, n.º 33, en Bilbao, con el siguiente

#### **Orden del Día**

**Primero.**- Examen y ratificación del Proyecto Común de Escisión para la absorción por parte de la Entidad de los Planes de Previsión Social: Plan de Previsión Social Liberty Conservador, ("**PPS Liberty Conservador**"), Plan de Previsión Social Liberty Equilibrado, ("**PPS Liberty Equilibrado**") y Plan de Previsión Social Liberty Dinámico, ("**PPS Liberty Dinámico**") (en adelante, conjuntamente los "**PPS Liberty**"), actualmente integrados en la entidad **FINECOPENSIÓN, EPSV INDIVIDUAL**.

**Segundo.**- Examen y aprobación, en su caso, del balance de escisión de la Entidad, cerrado a 31 de diciembre de 2023.

**Tercero.**- Examen y aprobación, en su caso, de cuantas modificaciones estatutarias resulten necesarias para el buen fin de la operación de escisión.

**Cuarto.**- Examen y aprobación, en su caso, de la operación de escisión de los PPS Liberty integrados actualmente en FINECOPENSIÓN, EPSV INDIVIDUAL (la "**Operación de Escisión**").

**Quinto.**- Acogimiento de la Escisión al régimen fiscal especial de escisiones previsto en el Capítulo VII del Título VI de la Norma Foral 11/2013.

**Sexto.**- Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Asamblea General.

**Séptimo.**- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Asamblea.

En relación con la Operación de Escisión que será sometida a la aprobación de la Asamblea General Extraordinaria bajo el punto CUARTO del orden del día, se hace constar y se informa, en los términos previstos en el Decreto 203/2015 de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria ("**Decreto 203/2015**"), del derecho que asiste a las personas socias de la Entidad, a examinar en el domicilio social de la Entidad o a solicitar la entrega de forma inmediata y gratuita de copia de los documentos referidos en el artículo 16 del Decreto 203/2015 en relación con el 19 del mismo texto legal:

- a) El Proyecto Común de Escisión.
- b) Las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios de las EPSV que participen en la Operación de Escisión y los informes de gestión y de los Auditores de cuentas.
- c) Los estatutos vigentes de las dos EPSVs que participen en la Operación de Escisión.
- d) La relación de nombres, apellidos, y domicilio de los administradores de las entidades que participan en la Operación de Escisión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.
- e) El informe del experto independiente sobre el proyecto de escisión parcial.

Toda vez que la Entidad no dispone de página web corporativa, las personas socias, tendrán derecho al examen en el domicilio social de una copia íntegra de los

*documentos referidos anteriormente, así como a la entrega o al envío gratuitos de un ejemplar de cada uno de ellos. En cualquier caso, se pone toda la anterior documentación a su disposición en la página web de la entidad gestora, esto es, **GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** ([www.general.es](http://www.general.es)).*

*Bilbao, 7 de junio de 2024.*

**La secretaria de la Junta de Gobierno"**